



**ASUNTO:** QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA RESOLVER SOBRE RESERVA PARCIAL

**NÚMERO DE ACTA:** CTFGEO/05/2017

**NÚMERO DE SOLICITUD:** DE 00094518

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las trece horas del día trece de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en la "Sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos", ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, recinto oficial para llevar a cabo la quinta sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, C.C Licenciada Karla Eloina Martínez Rosario, Presidenta, Licenciada María Soledad Pérez Chavarría, Secretaria Técnica y el M.C. Dagoberto Cervantes Pérez, Vocal, y;-----

**VISTOS**, para resolver si se confirma, modifica o revoca la clasificación parcial de reserva y confidencialidad de la solicitud de información 00094518, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** El ocho de febrero de dos mil dieciocho la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General recibió mediante el sistema de solicitudes (INFOMEX), la solicitud de información identificada con el número de folio 00094518, en la que el solicitante requirió:

*"...Denuncias presentadas por violencia política contra las mujeres en los años 2016, 2017, 2018, desglosando nombre cargo de la víctima, nombre, cargo y/o posición del agresor; indicando el municipio y distrito de casa caso, la agresión referida por las mujeres, así como la situación procesal en la que se encuentran..."*

**SEGUNDO:** El ocho de febrero de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información registrada en el Sistema Infomex con el número de folio 00094518, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

**TERCERO:** El doce de febrero de dos mil dieciocho la Licenciada Esther Araceli Pinelo López, Fiscal Especializada en Delitos Electorales, envió a la Unidad de transparencia el oficio FGEO/FEDE/130/2018, de nueve de febrero de dos mil dieciocho, en el que solicita someter el asunto al Comité de Transparencia, toda vez que la solicitud de información contiene información clasificada como reservada y confidencial.

**CONSIDERANDOS:**

**I.-** El Comité de Transparencia de la Fiscalía General, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67, 68 fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**II.-** El objeto de la presente resolución será analizar la clasificación que realizó la Fiscal Especializada en Delitos Electorales, como parcialmente reservada y confidencial, respecto de la solicitud de información con número de folio 00094518.

**III.-** La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales manifestó que la solicitud de información con número de folio 00094518, en parte tiene el carácter de reservada y confidencial como se transcribe a continuación:

